



5.13.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Nombre del puesto: DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

Jefe inmediato: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANTOYUCA, VER. Presidente Municipal

Subordinados:

- Jefe del Ramo 33 Área Administrativa
- Área de Proyectos
- Personal de apoyo.
- Depto. de Becas y Enlace
- Coordinación con Tesorería y Dirección de Obras Públicas

Suplencias en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Presidente Municipal, en los términos que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

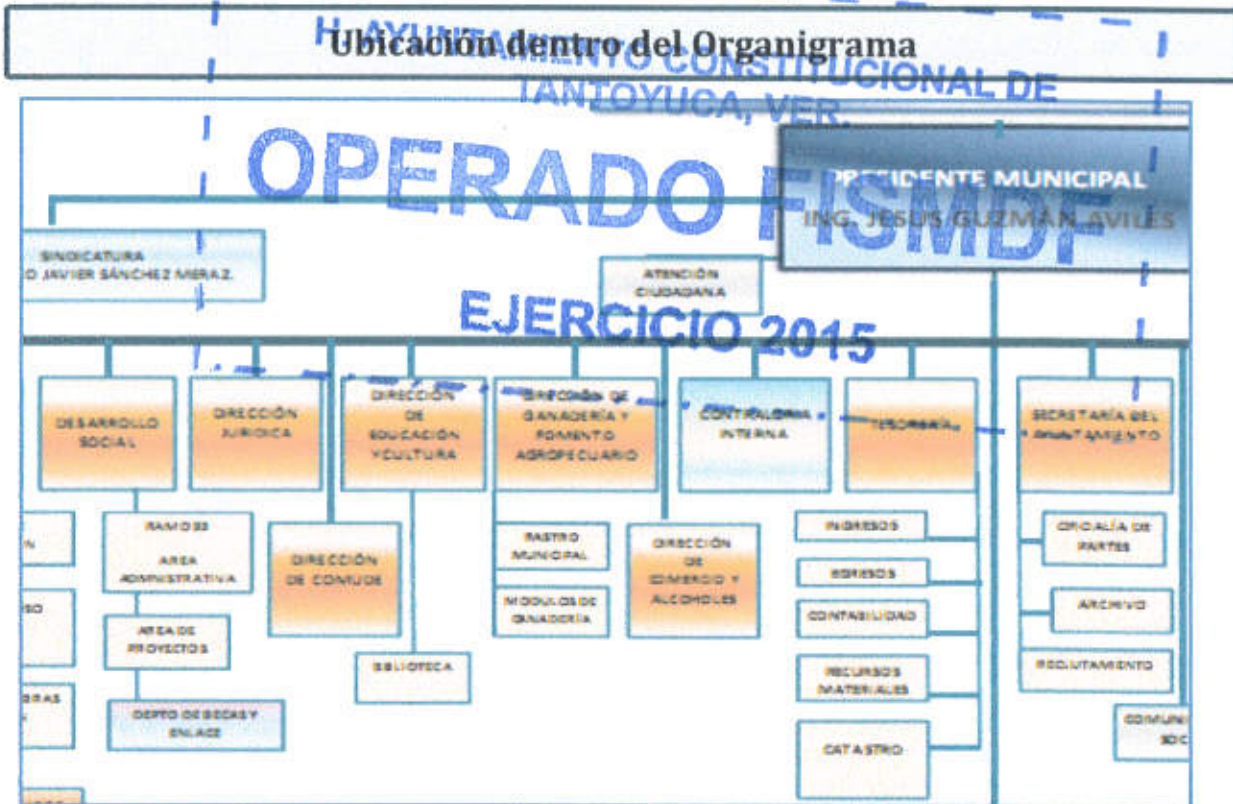
5.13.1.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Es la responsable de planear, coordinar y dirigir las políticas en materia de desarrollo social e infraestructura para el desarrollo, y de vincular las prioridades, estrategias y recursos para mejorar el nivel de vida de la población más desprotegida en el Municipio, mediante la correcta y oportuna aplicación de los recursos federales del Ramo 033 en las obras y acciones que el H. Ayuntamiento considere pertinentes,



5.13.2.



5.13.3.

FUNCIONES

- I. Vigilar y evaluar la aplicación de la normatividad establecida por las instancias de los gobiernos estatal y federal, para la utilización de los recursos del Ramo 33.
- II. Canalizar las necesidades y demandas de la población más vulnerable del Municipio, principalmente.
- III. Planear y ejecutar en tiempo y forma, la aplicación de los recursos del Ramo 33, conforme a la normatividad legal aplicable.
- IV. Requisar los formatos establecidos para el control y seguimiento de los recursos del Ramo 33, para su sistematización y presentación ante las dependencias correspondientes.
- V. Verificar y presentar ante las dependencias correspondientes.



- VI. Las demás que le sean asignados por el C. Presidente Municipal y el Director, así como los derivados de las disposiciones legales establecidas.
- VII. Implementar proyectos específicos que convoque a la voluntad de la sociedad, para que acuda a la construcción del bienestar colectivo y permita que la participación ciudadana se convierta en la dinámica total del desarrollo municipal.

5.13.3.1. BECAS Y ENLACE CON PROGRAMAS FEDERALES.

Departamento adscrito a Desarrollo Social, cuyo titular es responsable de las siguientes funciones:

- I. Apoyar en la gestión y canalizar las solicitudes de las personas más desprotegidas o grupos vulnerables que requieran apoyos para su desarrollo social, ante las diferentes Dependencias sean Federales, Estatales o Municipales.
- II. Organizar y sistematizar las solicitudes de las comunidades rurales, grupos de la tercera edad y población en extrema pobreza, para su canalización a los programas de impacto social del gobierno estatal y federal.
- III. Definir y promover a través de los distintos medios de comunicación, los derechos y obligaciones individuales y colectivas de la sociedad con el fin de implementar acciones a fin de elevar el bienestar de la sociedad.
- IV. Gestionar los programas de acuerdo a las reglas de operación, para el ejercicio 2015.
- V. Realizar los trámites ante las instancias correspondientes para el otorgamiento de becas, conforme a las reglas de operación aplicables.

5.13.4.

Coordinación interna

- | | |
|--|---|
| 1. Los Titulares de las áreas Administrativas. | 1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. |
| 2. Personal de apoyo | 2. Girar instrucciones, solicitar informes, supervisar actividades. |
| 3. Las diferentes áreas del Ayuntamiento. | 3. Recibir, solicitar, proporcionar información y coordinar actividades. |